



2023/2355

26.10.2023

DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE n.º 74/2023

de 17 de marzo de 2023

por la que se modifica el anexo XX (Medio ambiente) del Acuerdo EEE [2023/2355]

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo («el Acuerdo EEE»), y en particular su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) La Decisión de Ejecución (UE) 2022/2087 de la Comisión, de 26 de septiembre de 2022, por la que se confirma o modifica el cálculo provisional de las emisiones medias específicas de CO₂ y los objetivos de emisiones específicas de los fabricantes de turismos y vehículos comerciales ligeros correspondientes al año natural 2020 y se informa a los fabricantes de los valores que se utilizarán para el cálculo de los objetivos de emisiones específicas y los objetivos de excepción para los años naturales 2021 a 2024 de conformidad con el Reglamento (UE) 2019/631 del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽¹⁾, debe incorporarse al Acuerdo EEE.
- (2) Procede, por tanto, modificar el anexo XX del Acuerdo EEE en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Después del punto 21azm [Decisión de Ejecución (UE) 2022/716 de la Comisión] del anexo XX del Acuerdo EEE, se inserta el punto siguiente:

«21azn. **32022 D 2087**: Decisión de Ejecución (UE) 2022/2087 de la Comisión, de 26 de septiembre de 2022, por la que se confirma o modifica el cálculo provisional de las emisiones medias específicas de CO₂ y los objetivos de emisiones específicas de los fabricantes de turismos y vehículos comerciales ligeros correspondientes al año natural 2020 y se informa a los fabricantes de los valores que se utilizarán para el cálculo de los objetivos de emisiones específicas y los objetivos de excepción para los años naturales 2021 a 2024 de conformidad con el Reglamento (UE) 2019/631 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 280 de 28.10.2022, p. 49).».

Artículo 2

El texto de la Decisión de Ejecución (UE) 2022/2087 en lenguas islandesa y noruega, que se publicará en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*, es auténtico.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el 18 de marzo de 2023, siempre que se hayan efectuado todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo EEE *.

Artículo 4

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

⁽¹⁾ DO L 280 de 28.10.2022, p. 49.

* No se han indicado preceptos constitucionales.

Hecho en Bruselas, el 17 de marzo de 2023.

Por el Comité Mixto del EEE
El Presidente
Nicolas VON LINGEN
